



DECRETO ALCALDICIO N° 1.020
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 23 MAR 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°588 de fecha 16 de Febrero 2016 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Febrero 2016,
2. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
5. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **PAVEL ARRIAGADA PAREDES**, Técnico, Grado 11° EMS, por horas realizadas durante el mes de Febrero 2016.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO**, según lo solicitado para el funcionario a contar del **22 de Febrero 2016 hasta el 23 de Febrero 2016**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL